

**GALASO,  
SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA  
(Sociedad escindida)  
SAC-BÉ OPERADORA, S. L.  
GREY 2000, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de «Galaso, Sociedad Regular Colectiva», celebrada con el carácter de universal el día 15 de octubre de 2001, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en dos partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución; «Grey 2000, Sociedad Limitada» y «Sac-Bé Operadora, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado, en la citada Junta en la que quedó aprobado el Balance de escisión y el proyecto, para su depósito en el Registro Mercantil. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de octubre de 2001.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Gerente-Administrador, Juan Galaso Moreno.—54.129.  
y 3.ª 12-11-2001

**GAROS  
DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 27 de noviembre de 2001, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día 28 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Sustitución de sociedad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejer-

citarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.586.

**HAGSA, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
SATVA, S. A.  
TTS, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Hagsa, Sociedad Anónima», «Satva, Sociedad Anónima» y «TTS, Sociedad Anónima», han acordado con fecha 2 de noviembre de 2001 la fusión de las tres sociedades, resultante de la absorción de «Satva, Sociedad Anónima» y «TTS, Sociedad Anónima» por «Hagsa, Sociedad Anónima».

Se informa a los accionistas y acreedores de las tres sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de la fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios de fusión, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Balet Herrero.—54.751.  
1.ª 12-11-2001

**HORMIGONES TORÍO, S. L.  
Unipersonal**

El 31 de octubre de 2001, el socio único de esta sociedad ha decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad en trámites de constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaratán (Valladolid), 31 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.379.  
y 3.ª 12-11-2001

**IKUSI MAKUSI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Según Acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la mercantil «Ikusi Makusi, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada en el domicilio social sito en Andoain, Ama Kandida, sin número, polígono Denac, oficina 111, el día 1 de junio de 2000, contando con la presencia y asistencia de la totalidad de accionistas titulares del íntegro capital social, quienes acordaron, unánimemente, constituirse en Junta, previas las oportunas deliberaciones, se acordó, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Acordar y declarar la disolución de la sociedad, conforme prevén los Estatutos de la misma, al haberse constituido por una duración de cinco años según el artículo 2 de dichos Estatutos y haberse cumplido dicho término, razón por la cual a partir de este momento la razón social será «Ikusi Makusi, Sociedad Anónima», en liquidación.

Todo lo cual en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain, 1 de junio de 2000.—El Liquidador.—54.587.

**IKUSI MAKUSI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

*Balance final de liquidación al 13 de junio de 2001  
«Ikusi Makusi, Sociedad Anónima»*

Según acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la mercantil «Ikusi Makusi, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada en el domicilio social sito en Andoain, Ama Kandida, sin número, Polígono Denac, Oficina 111, el día 13 de junio de 2001, contando con la presencia y asistencia de la totalidad de accionistas titulares del íntegro capital social, quienes acordaron unánimemente constituirse en Junta, previas las oportunas deliberaciones, se acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el balance final de que a continuación se transcribe.

Todo lo cual en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	400.000
Total Activo .....	400.000
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Otras reservas .....	9.787.104
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-36.164.383
Pérdidas y ganancias .....	16.377.279
Provisión gastos liquidación .....	400.000
Total Pasivo .....	400.000

Andoain, 4 de octubre de 2001.—El Liquidador.—54.588.

**INMOBILIARIA GUANAY, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad, convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Bravo Murillo, 154, piso 3.º C, de Madrid, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre, a las diecisiete horas, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprometidos en el siguiente.

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único.

Tercero.—Trasladar el domicilio social a Lanzarote (Gran Canaria), calle Grama, 8, bungalow número 6, del municipio de Tias.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para ejecutar y elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.